160621
R. Dir. 264/3.821
CAIP/vs

Ref: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 152139. ACCEDER.

Montevideo, 25 de mayo de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A.

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública (CAIP), informa que los datos solicitados no se encuadran en ninguna de las excepciones Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley N° 18.381, y además que el expediente N° 152139 y sus agregados poseen carácter público y así están debidamente rotulados.

II. Que fue requerido dictamen del Departamento Jurídico Notarial tal como prevé el procedimiento oportunamente aprobado en Resolución de Directorio 480/3.743 de fecha 10/09/2014.

III. Que el Departamento Jurídico Notarial coincide con el informe preliminar elaborado por la CAIP, correspondiendo en consecuencia brindar la información requerida.

IV. Que la firma peticionante fue notificada con fecha 8/04/2016 mediante nota 82/16 respecto de la temática a que refiere el expediente en cuestión, sin perjuicio de lo cual, corresponde dar cumplimiento a la presente solicitud, habida cuenta de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto del Poder Ejecutivo 232/2010.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.821, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. referida al expediente Nº 152139 y su agregado Nº 160324 en los términos previstos en el Informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Notificar a la firma Terminal Cuenca del Plata S.A., y en el mismo acto dar cumplimiento a la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.